



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Bruselas expedienta a España por no retribuir el permiso parental

La Comisión Europea ha abierto un procedimiento de infracción a España por incumplir la Directiva que obliga el pago por las dos últimas semanas del permiso parental. Los Estados miembro debieron transponer a sus legislaciones nacionales esta medida el **pasado mes de agosto como fecha límite**.

La norma entró en vigor en julio de 2019, pero el Ejecutivo comunitario dio más tiempo para aplicarla. El plazo para transponer la mayor parte de las disposiciones quedó aplazado a agosto de 2022, y para agosto de 2024 la medida que se refiere al pago de las dos últimas semanas.

Este toque de atención con una carta de emplazamiento es el primer paso de un expediente sancionador. Ahora, ha dado un plazo de dos meses al Gobierno para que tome medidas que corrijan esta irregularidad. En caso de incumplimiento, el tema puede llegar hasta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que es el competente para dictar las sanciones.

Al menos siete millones de euros de sanción

El pasado mes de agosto, el Ministerio de Trabajo y Economía Social señaló que Bruselas multaría a España con **al menos 7 millones de euros** por incumplir esta disposición, y que la cifra aumentaría si el incumplimiento persistía.

La [Directiva \(UE\) 2019/1158](#), relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |